



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 18 de agosto de 1976

Núm. 189

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veintidós días de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm 4.571

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 7 de junio de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Comercio de Maquinaria Agrícola e Industrial, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de venta al por mayor de maquinaria agrícola e industrial, integradas en los sectores económico - fiscales número 7.441, para el período anual 1976, y con la mención 7-85.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas de mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 370.815.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 1.483.260 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 1.483.260 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas estimado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos impositivos objeto del Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas

individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 14 de junio de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 4.572

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 7 de junio de 1976.

Vista el Propuesta de la Comisión mixta, 500. Siendo la para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Ebanistería y Similares, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ejecución de obra, fabricación en serie y venta a mayoristas y minoristas de ebanistería y similares, integradas en los sectores económico-fiscales núm. 3.126, para el período anual 1976, y con la mención Z-93.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 172.300.000 ptas.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 3.446.000 pesetas.

Hechos imponible: Ventas a minoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 969.209.000.

Tipo: 2,40 por 100.

Cuotas: 23.261.016 pesetas.

Hechos imponible: Ejecución de obra.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 229.371.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 6.193.017 pesetas.

Total, 32.900.033 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 32.900.033 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio se exige a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por activi-

dades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el art. 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 14 de junio de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.828

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 9 de agosto de 1973 se fije el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa

Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 25 metros cuadrados, que pasa a vía pública, procedente de la finca número 22 de la calle de Marqués de Ahumada, de esta ciudad, que linda: al Norte, finca número 20 de la calle de Marqués de Ahumada; Sur, finca número 24 de la misma calle; Este, también finca número 24 de la indicada calle, y Oeste, resto del terreno del que se segrega.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 31 de julio de 1976. — Secretario general, Xavier de Pedro San Gil.

* * *

Núm. 5.829

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 8 de abril de 1971 se fije el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 105'69 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, procedente de una parcela del término de Miraflores, partida "Rabalete" y su barrio de la Granja número 4 del plano, con una casa de un piso sobre el firme, señalada con los números 51 y 53 de la calle de Castelar, propiedad de don Modesto de la Cámara Pueyo y de su esposa, doña Angeles Latorre Laiglesia, que tiene los siguientes linderos: Norte, calle Antonio Maura; Sur, finca de la que se segrega (que tiene hoy el número 40 de la calle Antonio Maura y 53 de la calle de Castelar); Este, número 40 de la calle Antonio Maura, y Oeste, finca número 36 de la calle Antonio Maura.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 31 de julio de 1976. — Secretario general, Xavier de Pedro San Gil.

* * *

Núm. 5.831

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de enero de 1973 se fije el próximo día 27 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 25 metros cuadrados, que pasa a vía pública, procedente de la finca número 22 de la calle de Marqués de Ahumada, de esta ciudad, que linda: al Norte, finca número 20 de la calle de Marqués de Ahumada; Sur, finca número 24 de la misma calle; Este, también finca número 24 de la indicada calle, y Oeste, resto del terreno del que se segrega.

ción de un terreno de 483'75 metros cuadrados, que pasa a constituir vía pública, en virtud del proyecto de prolongación de la calle de Sáinz de Varanda, propiedad de la Cooperativa de Viviendas "San Conrado", que tiene los siguientes linderos: Norte, finca de la que se segrega; Sur, finca número 19 de la calle de Génova; Este, calle de Sáinz de Varanda, y Oeste, calle de Génova.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 31 de julio de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.830

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de derribo de la manzana comprendida entre las calles Escuelas Pías, Cerdán, General Franco y plaza de Lanuza.

Tipo de licitación: 4.707.600 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 75.614 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos, tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 6 de agosto de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de, referente a la contratación de las obras de derribo de la manzana comprendida entre las calles Escuelas Pías, Cerdán, General Franco y plaza de Lanuza, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser

contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.217

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 1976.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la sala consistorial, siendo las trece horas y veinte minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial y don Cristóbal Millán Alloza. Asistieron doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia a la sesión el señor Soláns, por estar ausente de la ciudad.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar escrito del Tribunal que ha juzgado la oposición libre para cubrir sesenta y seis plazas de Bomberos, proponiendo para el desempeño de las mismas a los señores que se indican.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Fijar número a finca en paseo de los Reyes de Aragón.

—Idem ídem en Requeté Navarro.

—Abonar diversos gastos por despla-

zamientos de funcionarios a la Sierra de Alcubierre.

—Abonar factura por adquisición de banderas para colocación en plaza de Aragón.

—Abonar gastos de alquiler de stand en el Salón Monográfico del Agua.

—Abonar gastos de desplazamiento del Director de la Escuela municipal de Jota a La Cartuja.

—Conceder ayuda económica a las Comisiones de festejos de distintos barrios de la ciudad para celebración de fiestas patronales.

—Abonar gastos de instalación de andamiaje para reparar alero del colegio "R. Arjó".

—Informar petición de prórroga de ejecución de obras en el colegio "M. Frechín".

—Abonar la cuota que corresponde a esta Corporación como miembro de la Asociación Española de Ciudades de Congresos.

—Autorizar la cesión del Teatro Principal para celebrar el festival de fin de curso del estudio de María de Avila.

—Abonar gastos de colocación de carteles por distintos actos organizados por la Corporación.

—Abonar gastos de estancias y asistencia médica de un funcionario en el Gran Hospital del Estado.

—Solicitar del Ministerio de Hacienda la edición de un sello conmemorativo del VII Centenario de la Muerte del Rey de Aragón Jaime I el "Conquistador".

—Autorizar el tratamiento de un funcionario en el Hospital Clínico Universitario.

—Abonar gastos de asistencia de un funcionario en el Hospital del Estado.

—Idem ídem en Hospital Clínico Universitario.

—Idem ídem del Hospital de Santo Domingo, de Caspe.

—Idem ídem del Hospital Clínico Universitario.

—Idem ídem del Instituto Nacional de Previsión.

—Idem ídem de Clínica San Ignacio.

—Idem ídem el Hospital Clínico Universitario.

Hacienda y Economía

Aprobar cuenta justificada que presenta la Dirección de la Biblioteca pública de la ciudad relativa al sostenimiento de las secciones populares e infantiles.

—Aprobar cuenta justificada que presenta doña Gloria Asín, relativa a nuevo régimen catastral de contribución urbana.

—Idem ídem el Director del Instituto Municipal de Higiene para gastos menores y alimentación de animales.

—Idem ídem la Superiora de la Casa Amparo referente a atenciones del Asilo durante el mes de abril.

—Idem ídem don Luis Sanz para atenciones del Albergue municipal.

—Idem ídem el Jefe de Relaciones Públicas relativa a atenciones diversas del Departamento.

—Idem ídem el Conserje de la Casa Consistorial por gastos menores de Conserjería.

Propiedades

Autorizar devolución de fianza definitiva de don Miguel Angel Ortillés por obras de elevación de agua a pinares de Venecia y Cementerio.

—Idem ídem por obras de elevación de agua en parque Primo de Rivera.

—Idem ídem a "Construcciones Colomina", S. A., por obras de urbanización, agua y alcantarillado en grupo "Francisco Franco".

—Idem ídem a don José Alvarez Beltrán por suministro de material para alumbrado público.

—Idem ídem a "Elmaz", S. A., por suministro de cinco radiotéléfonos para la Policía municipal.

—Idem ídem a don José Alvarez Beltrán por suministro de material para alumbrado público.

—Idem ídem por suministro de lámparas para alumbrado público.

—Idem ídem a don José-María Buatas por suministro de carbón antracita para diferentes servicios.

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de variante de tubería en calle Ginés Lalana y camino de Cuarte, ejecutadas por "Materiales y Tubos Borna", S. A.

—Adjudicar a don Manuel Grassa Latas parcelas que se indican en monte "Realengo de Peñaflor".

—Autorizar traspaso de parcelas que se indican del término de Villamayor, en favor de don Antonio Bielsa Ferrnando.

—Adjudicar a don Angel Layús Escario parcela 42-32 del monte "Realengo de Villamayor".

—Idem a don Angel Esteban Gracia parcelas 42-98, y 42-100 del monte de Villamayor.

—Autorizar baja parcela 91-21 de "Planas de Zaragoza", concedida a don Valentín Buil González.

—Idem traspaso de parcela 28-282 del monte "Realengo de Villamayor" en favor de don José-Luis Ferrer Lobera.

—Idem ídem cubierto y corral de Juslibol en favor de don Jesús Biel Carrillo.

—Informar a don Manuel Segura Alia los motivos por los que no puede concedérsele el terreno en Juslibol que solicita.

—Idem a don Joaquín Lostao Lozano respecto a indemnización por caducidad en concesión parcela 28-206 de Realengo de Villamayor.

—Aprobar factura de 63.922 pesetas de "Imag", por confección de puerta de ascensor planta noble del Ayuntamiento.

—Idem ídem de "Construcciones Hernández" por 28.000 pesetas por tomas de agua y vertido del barrio de Juslibol.

—Idem ídem de "Construcciones y Contratas", S. A., por 128.700 pesetas, por trabajos de desatranco en calles de la ciudad.

—Idem ídem por 103.950 pesetas por ídem.

—Idem ídem a "Construcciones Hernández" por 14.000 pesetas, por trabajos de tomas de agua en Juslibol.

—Aprobar pliego de condiciones para subasta de instalación de farola artística en isla peatonal sita en plaza Lanuza-Murallas Romanas.

—Contratar mediante concurso los trabajos de fontanería, para máquinas IBM, con "Millbor".

—Quedar enterada de designación de Arquitectos para obras de ampliación de campo de la Romareda.

Gobernación

Quedar enterada del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Asamblea Provincial de Jóvenes sobre posibilidad de crear un billete de precio reducido para los transportes urbanos de viajeros.

—Modificar la titularidad del badén y reserva de espacio en la calle relativa a la autorización 412, sita en calle Cánovas, 4 y 6.

—Desestimar petición formulada por don Angel Esteban respecto a la tasa de reserva de espacio relativa a la autorización número 139 sita en calle Palacio Valdés, números 2 y 4.

—Desestimar la petición formulada por don Manuel Mata sobre autorización municipal para realizar prácticas por las calles de la ciudad con alumnos de la Academia de Enseñanza de Conductores sita en avenida de Tenor Fleta, número 10.

—Reintegrar a don José Cobo la cantidad de 2.560 pesetas cobradas en vía de apremio relativo a la tasa de reserva de espacio, por error material.

—Declarar válida la subasta celebrada para adjudicar las licencias que autorizan el ejercicio de la industria fotográfica en vía pública.

—Anular los recibos que se indican por anuncios en la vía pública a nombre de don Félix Romeo Collado, por no llegar a colocarse.

—Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza" la ocupación de vía pú-

blica con escombros en calle Comadrona, números 38-40.

—Idem ídem en avenida de Navarra número 2.

—Declarar válida la subasta celebrada para adjudicar licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos y puestos de helados.

Personal

Abonar a don Jesús Alcázar Gil a don Jaime Soláns Labarta el importe de los gastos ocasionados con motivo de la formalización de contratos para suministro de agua en el barrio de Casetas.

—Acordar por razones de urgencia la interposición de recurso de alzada ante el Consejo de Administración de la "Munpal" contra resolución de su Director Técnico sobre pensión de viudedad de doña Francisca Núñez Casado viuda de Manuel Blasco.

—Idem sobre pensión de jubilación de doña Isabel Losada.

—Elevar a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a pensión de jubilación del subalterno don Francisco Ricote Ricote.

—Acceder a petición de devolución de derechos de examen de don Antonio Bazán Rodríguez.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la "Munpal" por el que se concede pensión de jubilación al funcionario excedente don Antonio Layús Gracia.

—Idem al auxiliar de la Policía municipal don Juan Monforte Alcubierre.

—Idem a don Emilio Ibáñez Pappe.

—Idem a don José Ramón Moya teagudo.

—Idem a don Antonio Sánchez Morales.

—Idem a don Manuel Sances Gascón.

—Idem por el que se concede subvención de orfandad a doña Carmen Lozano Oliveros.

—Manifestar a don Ubaldo Labrada Santiago en relación a su solicitud, que la Corporación no puede entrar a conocer su petición de reconocimiento de actualización de su pensión de jubilación, correspondiente a la "Munpal".

—Quedar enterada del acuerdo adoptado por la "Munpal" por el que procede abonar a doña Isabel Ayala y hermanas las cantidades devengadas y no percibidas por su padre.

—Abonar a doña Basilisa Sanz Sanz los haberes devengados y no percibidos por su esposo.

—Idem a doña Ana Garralda Sánchez.

—Idem a doña María-Carmen Gálvez García y gastos sepelio.

—Abonar a don Julio Abril Giménez el subsidio para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa.

—Idem a doña Hilaria Martínez González por su sobrino.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas por don Gerardo Campos Sancho, don Mariano Sanvicente Lambán y don Marcelino Lázaro Salvo.

—Quedar enterada de la jubilación por cumplimiento de edad del veterinario titular don Miguel Cros Sarriá.

Urbanismo

Quedar enterada de resolución sobre inclusión en el Registro público de solares de la finca número 8 de la calle Hernán Cortés.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio de cuarenta viviendas en Paso del Canal, junto a calle de General Capaz, a petición de don José-María Mur Bernad.

—Autorizar confrontación de planos presentados y corresponder con los obrantes en el expediente a petición de Institución Diocesana "Agustín Gericó".

—Resolver sobre petición de legalización de reforma de local formulada por doña Hortensia Casas, en calle de Francisco Vitoria, número 14.

—Resolver sobre petición de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en barrio de Piniella, de Garrapinillos, a petición de don Jesús Fernández Navascués.

—Requerir a don Francisco Megido Moyano para que proceda a la demolición de las obras realizadas en calle Boyero, número 67, del barrio de Valdefierro.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con once viviendas y garaje en calle Monforte, 31 y 35, a petición de don Elidio González Jiménez.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en calle Alfonso I, 28, a petición de Julián de Orte Santolaya.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en calle Madre Vedruna, 8, a petición de César Sebastián Jiménez.

—Conceder licencia de obras para reforma de local y fachada en calle Vidal de Canellas, angular a Franco y López, a petición de José Ferrer Callén.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en Avenida de América, 66-68, a petición de Banco de Santander.

—A continuación, y previa declaración unánime de urgencia, se acordó interesar del Banco de Crédito Local que la cantidad de 200 millones de pe-

setas que el Ayuntamiento debe satisfacer en concepto de pago de la tercera fase de las pactadas en el convenio del Ayuntamiento con la Junta General de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército, se haga efectiva por el citado Banco con cargo al Ayuntamiento.

—Seguidamente, a propuesta del señor Alcalde, se acordó por unanimidad constase en acta el profundo agradecimiento de esta Corporación hacia la Hermandad de Regantes de la Acequia de Pinseque, Peramán y Alagón, así como hacia el Sindicato de Riegos de la Hermandad de Acequias de Pedrola y Cascajo, por la valiosa ayuda y colaboración que las mismas han prestado con ocasión de la ruptura del Canal Imperial de Aragón, que tantos daños ha ocasionado.

—Finalmente el señor Alcalde se refirió al fallecimiento de doña María Alloza (q.e.p.d.), madre del Concejal don Cristóbal Millán Alloza, proponiendo constase en acta el sentimiento corporativo, a la vez que se transmitía el testimonio del más sentido pésame a don Cristóbal Millán y demás familia. Las propuestas del señor Alcalde fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las trece treinta horas.

Zaragoza, 24 de junio de 1976. — El Secretario general, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 5.679

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Finalidad: Montaje de un centro de transformación de sector número 2 en Leciñena, con su acometida, destinado a servicio público.

Características: Acometida de 203 metros de longitud en línea aérea trifásica doble circuito, de entrada y salida a 10-17,3 KV, derivada de la línea existente "Leciñena-Perdiguera".

Conductores Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados de sección, aislamiento de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado o celosía metálica.

Centro de transformación tipo caseta, con entrada y salida de línea, provisto de transformador trifásico de 100 KVA a 10.000-17.300 \pm 5-10 % -230-133 voltios, con su aparellaje.

Presupuesto: 779.115 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 118-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de julio de 1976. — El Delegado Provincial accidental, José-María Cariello.

* * *

Núm. 5.680

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Laboratorios "Orba", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza (polígono Malpica, calle F, parcela 102).

Finalidad: Montaje de un centro transformador, con su acometida, para servicio de los laboratorios.

Características: Acometida mixta aérea subterránea de 30 metros longitud, con seccionamiento, derivada de la red del polígono.

Centro de transformación interior provisto de transformador trifásico de 16 KVA a 15.000 \pm 5-10 % -220-127 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 619.907 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 121-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza a 20 de julio de 1976. — El Delegado Provincial accidental, José-María Cariello.

* * *

Núm. 5.681

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación.

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A.

Finalidad: Montaje de una subestación transformadora 45-10 KV en en Utebo para ampliar disponibilidad de potencia en dicha localidad y su zona.

Situación: Límite término municipal de Utebo con Casetas, contigua a la SET de esta segunda localidad.

Características: Lado 45 KV. Tipo intertemperie, de estructura metálica, que soporta embarrado a 45 KV para tres posiciones de toma de corriente, a saber:

Dos llegadas procedentes de las SET "Figueroles" y "Monzalbarba" y una salida a CT "Renfe-Casetas". Alimentará de momento un transformador de 12.500 KVA a $45.000 \pm 5\%$ -16.940 voltios, con su aparellaje.

Posibilidad de ampliación con una o dos unidades más.

Lado 15 KV. Tipo interior, en edificio anejo, que alojará cabinas metálicas prefabricadas, con su aparellaje, para seis salidas y trafo de servicios auxiliares de 200 KVA a 16.500-9.500 $\pm 5-10\%$ -220-127 voltios y batería de condensadores de 5.000 KVAR.

Presupuesto: 19.880.741 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 113-76.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza 20 de julio de 1976. — El Delegado Provincial accidental, José-María Cariello.

Núm. 5.838

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.605 de 1976-3, instados por Isidro Tobajas García, contra Joaquín Sáez García, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada Joaquín Sáez García en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el

día 15 de septiembre, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa Joaquín Sáez García, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de agosto de 1976. — El Secretario, Jesús de Támara y Fernández de Tejerina.

Núm. 5.837

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 4.896 de 1976, seguidos a instancia de Mutualidad Laboral Siderometalúrgica contra Enrique Coca Hernández y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 2 de agosto de 1976 se dictó providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta; regístrese la demanda que en reclamación derivada de accidente de trabajo interpone la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica contra Juan-Manuel Colás Benito; Enrique Coca Hernández; Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguros. Cítese a las partes, Fondo de Garantía de Seguros de Accidentes de Trabajo y al Servicio de Reaseguros a la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar el día 29 de septiembre a las once horas de su mañana, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente o con representación en forma y que han de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que dicho acto no se suspenderá aunque dejen de comparecer los demandados. Reclámesese de la Comisión Técnica Calificadora el expediente instruido al demandado. Solicítese de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, si hubo o no infracción a las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo que fueran causa del mismo y sanción propuesta e impuesta en su caso, salario que percibía y base de cotización."

Y encontrándose el demandado Juan-Manuel Colás Benito, en ignorado paradero, se inserta el presente en el

"Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de citación al mismo.

Dado en Zaragoza a 10 de agosto de 1976. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns.

SECCION SEXTA

Núm. 5.822

E P I L A

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 9 de agosto de 1976, la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor a consecuencia de las obras de pavimentación de las calles comprendidas en los proyectos técnicos aprobados y la instalación y reforma del alumbrado público, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Epila a 10 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.825

E P I L A

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en su sesión de 9 de agosto de 1976, aprobar los proyectos técnicos para la pavimentación de las calles Cuartel, Herreros, Bajo Palacio, cuesta Capuchinos, Entremuros, La Peña y Carrero Blanco, incluidas las obras en el Plan provincial del bienio 1976-77, y la reforma y ampliación del alumbrado público, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Epila a 10 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.823

JAULÍN

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1976, ha acordado aprobar los proyectos técnicos para las obras de instalación del alumbrado público, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Jaulín, 9 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.819

MAGALLÓN

Con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 19 de septiembre del corriente año, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes propiedad de este Ayuntamiento, que se describen a continuación:

"Alto", número 40 A), para 500 lanares y 50 cabríos. Tasación, 63.000 pesetas.

"Realengo y Dehesa Loteta", 40 B), para 2.000 lanares, 100 cabríos y 50 otros. Tasación, 340.000 pesetas.

"Siete Cabezas y Haces", 40 C), para 2.000 lanares y 150 cabríos. Tasación, 320.000 pesetas.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas referidas se celebrará otra segunda el día 28 del expresado mes de septiembre, en el mismo local y con iguales condiciones y tipo de licitación, a igual hora que la primera.

Magallón, 7 de agosto de 1976. — El Alcalde, Martín Barrios.

Núm. 5.841

MONEGRILLO

Ejecutando acuerdo plenario de este Ayuntamiento se anuncia la licitación que a continuación se detalla, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª Objeto del contrato. — La adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública números 174, 175, 176 y 177, denominados "El Co-

mún", "Dehesa de las Varellas", "Gual de la Carne" y "Restos del Común", de la pertenencia de este municipio, conjuntamente para 7.500 cabezas de ganado lanar y 250 de cabrío.

2.ª Duración. — Desde 1.º de octubre próximo hasta el 30 de septiembre de 1977.

3.ª Tipo de licitación. — La cantidad de 297.000 pesetas, en alza.

4.ª Garantías. — La provisional, pesetas 6.000, y la definitiva, cifrada en el 4 por 100 del remate.

5.ª Presentación de plicas. — Hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a contar del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.ª Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

7.ª Pliego de condiciones económico-administrativas. — Se puntualiza que estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles (artículo 24 del Reglamento de Contratación). Si presentaren reclamaciones quedará interrumpido el plazo licitatorio hasta que se resuelvan.

8.ª Repercusión en las cuotas empresariales de la Seguridad Social Agraria. — El adjudicatario deberá abonar, además del importe del remate, la cantidad que fije el Ayuntamiento por dicho concepto.

9.ª Modelo de proposición. — Se facilitará impreso en la Secretaría municipal.

Monegrillo, 10 de agosto de 1976. — El Alcalde, Julián Peralta.

Núm. 5.766

TRASMOZ

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 3 de agosto de 1976, aprobar proyecto técnico para obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Trasmoz a 3 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.842

VELILLA DE JILOCA

Subasta de pastos

Autorizada por el Instituto de la Conservación de la Naturaleza, y previo acuerdo de esta Corporación, se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Monte "El Rato". 577 hectáreas para 400 reses lanares; del 1.º de octubre de 1976 al 30 de septiembre de 1977. Tido de tasación, 25.000 pesetas anuales.

Para dicha subasta se señala el día 17 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, admitiéndose pliegos desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta una hora antes de proceder a la subasta. El pliego de condiciones está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta se efectuaría una segunda subasta el día 27 del mismo mes y a la misma hora y en iguales condiciones.

Velilla de Jiloca a 10 de agosto de 1976. — El Alcalde, Juan J. España.

Núm. 5.807

VILLANUEVA DE HUERVA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 1976, y con la asistencia de la totalidad del número de miembros que legalmente componen la Corporación, acordó por unanimidad aprobar la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, conforme a cuanto determina el apartado 1 del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, a consecuencia de las obras de distribución de agua y saneamiento, que se regirán por el informe emitido por Intervención, sus anexos y la correspondiente Ordenanza.

Al propio tiempo se aprueba la Ordenanza que regula estas contribuciones especiales.

Los presentes acuerdos y Ordenanza se exponen al público por el plazo de quince días, a contar de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villanueva de Huerva a 6 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.655

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, por resolución de esta fecha ha dispuesto que la sentencia recaída en los autos de mayor cuantía número 463 de 1975 sea notificada al demandado rebelde don Luis Cortés Sobreviela mediante edictos en el "Boletín Oficial" de esta provincia y cuya resolución contiene la cabecera y parte dispositiva que literalmente dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1976...

Fallo: Que desestimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda y estimando en parte la demanda entablada por doña Gloria Longás Aznárez, contra don Luis Cortés Sobreviela, compañía de seguros "Zurich", S. A. y Oficina Española de Aseguradores de Automóviles "Ofensauto", debo condenar y condeno a los demandados don Luis Cortés Sobreviela y Compañía de Seguros "Zurich", sociedad anónima, a que solidariamente paguen a la actora 793.997 pesetas, absolviendo a la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles "Ofensauto" de la pretensión contra ella deducida y sin hacer declaración sobre costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que las partes soliciten la notificación personal dentro del término de tercero día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Rafael Oliete. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Luis Cortés Sobreviela libro la presente en Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José Esteve.

Núm. 5.570

JUZGADO NUM. 3

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 215 de 1976-B, promovido por don Emilio Comín Nadal, mayor de edad, soltero, mecánico, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Aznar Peribáñez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se describe, y para que se inscriba a su favor en el Registro de la Propiedad de esta ciudad:

"Urbana o casa sita en término de Miraflores de esta ciudad, partida "Adula de las Fuentes" y su calle de Figueras, señalada con el número 25, compuesta de planta baja y un piso encima, con una vivienda en cada planta, con corral a su espalda. Mide la casa, 5 metros 50 centímetros de fachada, por 8 metros de fondo, o sea, 44 metros cuadrados; y el corral, 62 metros 90 decímetros cuadrados; y todo ello reunido tiene una superficie total de 106 metros 90 decímetros cuadrados, igual a la parcela primitiva. Linda: por su frente, con la calle Figueras; derecha entrando, con parcela propiedad de Joaquín Lostal; por la izquierda, con parcela propiedad de Tomás Olivera, y, por la espalda, con terreno del señor Monserrat."

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, a nombre de don Martín Comín Sierra, padre del solicitante, al tomo 1.524, libro 530 de la Sección segunda, finca 18:507, inscripción segunda.

En su virtud, por medio del presente se convoca a los herederos desconocidos del que proceden los bienes,

y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza, veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia accidental, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario judicial, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.835

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas 794 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Morante Redondo, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 23 de septiembre, a las once cincuenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.836

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas 782 de 1976 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Richard C. Natoli, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 23 de septiembre, a las once cuarenta horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones